FECHA DE LA SOLICITUD		**16 de NOVIEMBRE 2024**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO		**PUBLICIDAD**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO		025 DEL 12 DE MARZO DE 2024	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.			
CONTRATISTA		**JHON CARLOS RINCON AGREDO** CC N° 10.019.969 DE PEREIRA	
SUPERVISORA (E)		**WILLIAM ENRIQUE NIÑO GOMEZ** Profesional Universitario I de la oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas	
INTERVENTOR		No Aplica	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28´000.000)**	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (7) Meses	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
21-03-2024		20-12-2024	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRÓRROGAS:			
PRÓROGA N°: 1	**DE FECHA:** **18 DE OCTUBRE DE 2024**	**PLAZO PRORROGADO:**	2 MES
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS:			2 MES
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		**9 MESES**	
SUSPENSIONES: NO APLICA			
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:		**20 DE DICIEMBRE DE 2024**	
ADICIONES:			

ADICIÓN N° 1	**DE FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2024**	**VALOR:**	$8.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES		**VALOR:**	$8.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		**VALOR:**	$36.000.000

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FISICO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 99%
AVANCE FINANCIERO:	**Programado** 100%	**Ejecutado** 88.89%

El valor facturado a la fecha corresponde a $32.000.000 equivalente a 88.89%, del valor actual del contrato el cual se evidencia en el acta parcial 08 de fecha 04/12/2024

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado $ N/A	Valor anticipo por amortizar $ N/A

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: **X** Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLAUSULA SEGUNDA – VALOR	$4.000.000	
CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÒN		UN (1) MES

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL celebró contrato de publicidad No. 025 de 12 de Marzo de 2024, con el Contratista **JHON CARLOS RINCÓN AGREDO** quien es el encargado del medio de comunicación contrapeso, con el objeto de garantizar **EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.**

Que el presente contrato adquiere especial relevancia para el IBAL S.A. E.S.P., ya que constituye una herramienta clave para la implementación de estrategias efectivas de comunicación, destinadas a promover la transparencia, informar sobre la prestación del servicio y fortalecer la conexión con los usuarios y otros públicos de interés.

Que a través de medios como radio, televisión, prensa, plataformas digitales y alternativas, se asegura una difusión constante y de calidad de los procesos institucionales, campañas de sensibilización logros y proyectos estratégicos, lo que no solo amplifica el alcance de la gestión de la empresa, sino que también refuerza su credibilidad y posicionamiento frente a la comunidad.

Que este medio de comunicación en articulación con la oficina de comunicaciones de la empresa han logrado:

- Proyectar una imagen institucional sólida y confiable.
- Garantizar el acceso oportuno de la ciudadanía a información de interés público.
- Fomentar la participación activa de los usuarios en temas de importancia para la gestión del servicio.

Que los resultados obtenidos de este medio de comunicación pueden evidenciarse en el impacto de las campañas desarrolladas, cuya contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales se presenta a continuación:

1. Página Web:
   https://contrapeso.com.co/



2. **publicación de un banner de 300x250 pixeles en notas interiores del portal Contrapeso**



3. **publicación de notas mensuales en la pagina web del medio de comunicación**



4. Retransmisiones de publicaciones en redes sociales





5. ***Difusión de veinte (20) 'stories' en la fan page del portal Contrapeso alusivas al IBAL.***







Que por lo anterior, se hace necesario seguir contando con el presente contrato de publicidad, con la finalidad de continuar garantizando el cumplimiento de las acciones orientadas a la difusión efectiva de información sobre la prestación del servicio, que ha contribuido a proyectar una imagen institucional sólida de la empresa, facilitando el acceso transparente a datos de interés, dando a conocer los procesos y logros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL ante usuarios y comunidad en general, a través de múltiples medios de comunicación como la radio, televisión, prensa, plataformas digitales y redes sociales,

asegurando que la información llegue de forma oportuna y adecuada a las comunidades.

Que de esta manera, el contrato no solo reafirma el compromiso del IBAL S.A. E.S.P. con una comunicación efectiva, sino que también responde a su propósito de consolidarse como un modelo de referencia en su sector. Gracias al valor agregado y la receptividad que otorgan los medios vinculados, existe certeza de que los mensajes institucionales trasmitidos a través de estas plataformas logren llegar ampliamente a la ciudadanía, manteniéndola bien informada sobre los proyectos, campañas de sensibilización y resultados alcanzados.

Que al cierre de la vigencia 2024, se evidencia la necesidad de mantener este vínculo contractual para continuar divulgando, desde diversos canales de comunicación, información clave sobre los proyectos estratégicos y las acciones realizadas por el IBAL S.A. E.S.P., especialmente en lo referente al suministro de agua potable.

Que por lo anterior, esta supervisión considera viable adicionar en valor el presente contrato en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**, de la misma manera prorrogar el mismo en plazo por el termino de **UN (1) MES** más, por lo que se solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

ACUERDO 001 DEL 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (..) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

William Enrique Niño Gómez
Profesional Universitario 01 Oficina de comunicaciones y RRPP
Supervisor